

Guía Docente: Derecho Administrativo de la Seguridad

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Derecho
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Tercer Trimestre
Curso	Segundo
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Carlos Carnero Jiménez	Correo electrónico	carlos.carnero@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Profesor de la Universidad Isabel I en Derecho Constitucional y en Derecho Administrativo.</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide . Máster en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla.</p> <p>Actualmente estoy finalizando mi Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Pablo de Olavide, siguiendo mi tesis doctoral la línea de investigación en Derecho Constitucional Comparado.</p> <p>Recientemente, he realizado una estancia de investigación internacional en la Universidad Abdelmalek Essaadi en Tánger (Marruecos).</p> <p>Mis publicaciones y aportaciones a congresos científicos están vinculados a la cuestiones relativas a regionalismo, federalismo y al análisis comparado de diversos modelos territoriales.</p> <p>Perfin LinkedIn:</p> <p>https://www.linkedin.com/in/carlos-c-8319b645/</p>		

Profesor	Rafael Fernando Vega Pozuelo	Correo electrónico	rafaelfernando.vega.pozuelo@ui1.es
Área	Geografía Humana	Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en Ciencias Ambientales y Grado en Derecho. Máster en Derecho Autonómico y Local y Máster en Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada.</p> <p>Experiencia como Técnico especialista en servicio municipal de Protección Civil.</p> <p>Acreditado por la ANECA y por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de la Junta de Castilla y León como Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada.</p> <p>Profesor de la UI1, en la Facultad de Criminología y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas. Técnico Superior de la Red Natura 2000.</p> <p>LinkedIn</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Técnico de la Edificación • Derecho Administrativo de la Seguridad • Derecho de la Seguridad • Derecho Penal de la Seguridad • Fundamentos Comunitarios y Constitucionales • Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana • Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad • Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>Esta materia otorga los conocimientos básicos para la comprensión y desarrollo de los aspectos propios del mundo jurídico en su implicación con el área de conocimiento "Derecho administrativo" y su relación con la seguridad.</p> <p>En tal sentido, a lo largo de esta materia se aprenden los conceptos básicos de Derecho administrativo que están relacionados con el ámbito público de la seguridad y su régimen jurídico.</p> <p>La asignatura resulta necesaria para el desarrollo y concreción del marco regulatorio necesario en materia de seguridad en su implicación con la Administración Pública, estando relacionada con el Derecho de la Seguridad estudiado en primer curso</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. • CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones. • CE10: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes incluyendo la protección a los derechos humanos y a los datos de carácter personal. • CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada. • CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. • CU13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etcétera.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad. • Conocer los tipos penales y sus procedimientos y las consecuencias jurídicas del delito. • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Conocer, comprender y analizar el concepto y las características del acto administrativo y los fundamentos de las relaciones de la Administración con los ciudadanos. • Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el derecho penal y la aplicación de penas y medidas de seguridad. • Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo. • Conocer las fases del proceso penal y sus características principales. • Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Con esta asignatura el alumno adquirirá todos aquellos conocimientos imprescindibles para que en la práctica pueda relacionarse con la Administración, ya sea como particular o como personal de la misma. Conocerá el acto administrativo y las disposiciones generales como medios a través de los cuales la Administración expresa su voluntad, las formas de impugnación tanto en vía administrativa como jurisdiccional, los derechos y obligaciones del administrado, y en cuanto a las potestades de la Administración, el estudio especial de la potestad sancionadora.</p> <p>No se puede olvidar que en los últimos años el derecho administrativo ha tenido que asumir la llegada de nuevas tecnologías a la Administración, Administración electrónica, por lo que estudiará los aspectos relevantes en cuanto al acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración, el mantenimiento de las mismas garantías que en papel.</p> <p>Por último, merece una mención especial la normativa de transparencia y buen gobierno, que ha supuesto, a medida que se ha ido implantando en las Administraciones, un cambio de óptica en cuanto a la relación y los derechos del ciudadano con la Administración.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UD 1: Derecho administrativo y Seguridad</p> <p>1.1.Principios fundamentales y régimen jurídico</p> <p>1.2. Derecho Público y seguridad</p> <p>UD 2: El empleo público y la seguridad en nuestro Estado</p> <p>2.1. El empleado público al servicio de la seguridad</p> <p>2.2.El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la seguridad pública</p> <p>UD 3: El Servicio Público seguridad</p> <p>3.1. La intervención pública en la actividad de los ciudadanos: seguridad</p> <p>3.2. Delimitación de ámbitos funcionales y competencias</p> <p>UD 4: Establecimientos penitenciarios y seguridad</p> <p>4.1. Régimen jurídico penitenciario</p> <p>4.2. La seguridad en los establecimientos penitenciarios</p> <p>UD 5: El régimen sancionador y las infracciones administrativas</p> <p>5.1. Los principios y el régimen jurídico sancionador</p> <p>5.2. El procedimiento y las infracciones</p> <p>UD 6: Seguridad y prevención</p> <p>6.1. La actividad de seguridad en el trabajo</p> <p>6.2. Educación pública en seguridad</p> <p>6.3. Actividad preventiva administrativa</p>

METODOLOGÍA

Actividades formativas

La asignatura se desarrollará aplicando las siguientes tipologías de actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Estudio de caso. Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Foro de debate. Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionado con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.

Actividades de aplicación práctica. Incluye la resolución de problemas, la elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de las asignaturas.

Trabajo colaborativo. En el trabajo colaborativo se trabaja la acción personal y de equipo en la red. El alumno actúa, en una parte, de forma autónoma y, en otra, en equipo online con un grupo previsto, compuesto por compañeros de su asignatura.

Actividades de evaluación. A través de las cuales el alumno podrá demostrar la adquisición de determinados conocimientos vistos a lo largo de las diferentes Unidades didácticas.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

<p>Bibliografía básica</p>	<p>Contelles, E. A. (2010). <i>Emergencias: Aplicaciones básicas para la elaboración de un manual de autoprotección</i>. Marcombo.</p> <p>Manual con contenido teórico y práctico, donde vamos a poder estudiar de manera amplia todo lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales en España, incluyendo las principales normas legislativas que regulan actualmente el ámbito de las emergencias, además de estudiar diversos casos y ejercicios prácticos, que podrán reforzar los contenidos adquiridos en las unidades didácticas de nuestra asignatura.</p> <p>García de Enterría, E. y Fernández Rodríguez, T. R. (2020). <i>Curso de Derecho administrativo I. Civitas</i></p> <p>Manual de Derecho Administrativo, donde podemos encontrar recogidas las principales novedades legislativas y jurisprudenciales dentro del ámbito administrativo, y que sin duda alguna, inciden directamente en el estudio de nuestra asignatura. Además de ello, a través de este manual cuya edición es del año 2020, se van a tratar temas tan importantes como la repercusión que ha tenido el estallido de la pandemia COVID-19, en el ordenamiento jurídico, incluyendo el Derecho Administrativo.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Cramea, C. (2001). <i>Medidas de prevención en edificios administrativos</i>. Belt Ibérica.</p> <p>Gallego, A. J. (2006). <i>Manual para la formación en prevención de riesgos laborales: programa formativo para el desempeño de las funciones de nivel básico</i>. Lex NovGarcía de Enterría, E. y Fernández Rodríguez, T. R. (2015). <i>Curso de Derecho administrativo</i>. Civitas</p> <p>Garrido Falla, F. (y colaboradores), (2010). <i>Tratado de Derecho administrativo, Parte General</i>, vols. I y II. Tecnos.</p> <p>Parada Vázquez, R. (2017). <i>Derecho Administrativo. Introducción, organización administrativa y empleo público</i>. Open Ediciones Universitarias.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>REVISTAS más relevantes editadas en España:</p> <p>Revista de Administración Pública, fundada en 1950, editada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.</p> <p>Revista Española de Derecho Administrativo, fundada en 1971.</p> <p>Revista General de Derecho Administrativo, digital, fundada en los primeros años 2000.</p> <p>Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica, fundada en 1942 como Revista de Estudios de la Vida Local por el Instituto de Estudios de Administración Local, hoy absorbido por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).</p> <p>Documentación Administrativa, fundada en 1958 en los inicios en Alcalá de Henares de lo que hoy es el INAP, como instrumento del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, sigue siendo editada por el INAP.</p> <p>Justicia Administrativa (Revista de Derecho Administrativo), fundada en la editorial Lex-Nova de Valladolid en 1989.</p>

COMENTARIOS ADICIONALES

Las asignaturas optativas podrán impartirse en el decimoprimer trimestre o en el decimosegundo.